



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de agosto de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera a la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, el siguiente:

Autor: Nicolás Rochás.

Acompañantes: Héctor Marcelo Mango, Edith Garro, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, Jorge Luis Vallazza y Javier Alejandro Iud.

Pedido de Informes:

Atento a la respuesta que mereciera el Pedido de Informe n° 475/2015, mediante el cual se requería información detallada sobre la utilización de Fondos Públicos de la Provincia Río Negro por parte de la Federación Provincial de Asociación Civiles de Bomberos Voluntarios y que fuera contestado en forma parcial e inexacta mediante el "expediente Asuntos Oficiales n° 1377/16", solicitamos con carácter reiteratorio se brinde respuesta acabada -pero en esta oportunidad de manera seria, responsable, concreta y minuciosa- de los puntos aquí reseñados. Asimismo hacemos saber, que el mero acompañamiento de un cúmulo de copias no solventa *per se* el requerimiento efectuado, exponiendo vuestra conducta al incumplimiento.

En mérito a ello, reiteramos seguidamente los puntos a responder por vuestra entidad en razón del carácter público de los fondos recibidos:

1. Informe el monto total de los aportes recibidos por dicha Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, durante los años 2014 y 2015, que fueran otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Indique los conceptos, montos, destinos y actos administrativos en virtud de los cuales le hubieran sido otorgados.
3. Remita copias certificadas de los presupuestos o cotizaciones solicitadas, en relación a los bienes adquiridos con los fondos públicos provenientes de los aportes aludidos precedentemente.
4. Remita copia certificada de los contratos y toda otra documentación (Vgr.: facturas, recibos, remitos, comprobante de pago de impuestos, etcétera) correspondiente a las operaciones comerciales mediante las cuales adquirió los vehículos y equipamientos, con los fondos públicos otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro. Legislatura de la Provincia de Río Negro.
5. Informe nómina de los bienes adquiridos, indicando tipo de bien, marca, modelo y año de fabricación, asimismo describa el destino o distribución otorgado a cada uno de dichos bienes.
6. Indique con qué criterio técnico se definió el equipamiento necesario para cada una de las localidades en que se realizó la distribución.
7. Informe si vuestra persona jurídica ostenta capacidad suficiente para realizar, per se, operaciones comerciales, adquirir bienes o contraer obligaciones.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

A la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ, Jorge Luis VALLAZZA y Javier Alejandro IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la respuesta que mereciera el Pedido de Informes n° 475/2015, mediante el cual se requería información detallada sobre la utilización de Fondos Públicos de la Provincia de Río Negro por parte de la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios y que fuera contestado en forma parcial e inexacta mediante el "expediente Asunto Oficial n° 1377/2016", solicitamos con carácter reiteratorio se brinde respuesta acabada -pero en esta oportunidad de manera seria, responsable, concreta y minuciosa- de los puntos aquí reseñados. Asimismo hacemos saber, que el mero acompañamiento de un cúmulo de copias no solventa per se el requerimiento efectuado, exponiendo vuestra conducta al incumplimiento.

En mérito a ello, reiteramos seguidamente los puntos a responder por vuestra entidad en razón del carácter público de los fondos recibidos y solicitamos se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. El monto total de los aportes recibidos por dicha Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de Río Negro, durante los años 2014 y 2015, que fueran otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.
2. Indique los conceptos, montos, destinos y actos administrativos en virtud de los cuales le hubieran sido otorgados.
3. Copias certificadas de los presupuestos o cotizaciones solicitadas, en relación a los bienes adquiridos con los fondos públicos provenientes de los aportes aludidos precedentemente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Copia certificada de los contratos y toda otra documentación (Vgr.: facturas, recibos remitos, comprobantes de pago de impuestos, etcétera) correspondiente a las operaciones comerciales mediante las cuales adquirió los vehículos y equipamientos, con los fondos públicos otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.
5. Nómina de los bienes adquiridos, indicando tipo de bien, marca, modelo y año de fabricación; asimismo describa el destino o distribución otorgado a cada uno de dichos bienes.
6. Indique con qué criterio técnico se definió el equipamiento necesario para cada una de las localidades en que se realizó la distribución.
7. Si vuestra persona jurídica ostenta capacidad suficiente para realizar, per se, operaciones comerciales, adquirir bienes o contraer obligaciones.

VIEDMA, 06 de septiembre de 2016.